

Voluntad de Mat.

Los Maestros de Caudales en el Rey-  
no de Jaen, y sin muchas atenciones,  
han sido causa que tanto este cuerpo,  
como los demas que han salido de  
aquella provincia, no lo hayan veri-  
ficado con los socorros precisos e indi-  
ispensables, segun la voluntad de S.M.;  
en este caso, me he visto en la necesidad  
de adoptar un medio termino, y aun-  
que incomodo y molesto, me ha pa-  
recido el mas proporcionado y razo-  
nable, qual es: que en los pueblos  
del tránsito, se suministre el haver  
diario a los oficiales y tropa, pues  
sin este recurso seria imposible  
el caminar al destino. Este cuerpo  
que no exige para su oficialidad  
razones de ninguna especie, y por-  
ta sus Bagages prontamente,  
en todo el orden se les abonen sin  
Sudog en la forma expresada,

JAREN-  
DE MI.  
ICE.

her los S.<sup>res</sup> D.<sup>os</sup> Juan  
de la R.<sup>a</sup> Juan  
del Sr. Governador  
de Mat.<sup>o</sup>; E.  
tillo y Teniente Sub.  
de Florez; D.<sup>o</sup> An-  
tinez Luengo;  
Perez y Cortes, Te-  
niente de la Com.  
de Alca. D.<sup>o</sup> Alonso  
de los Rios; D.<sup>o</sup> Juan  
de la Cruz; y D.<sup>o</sup> Gi-  
lberto de la Cruz,  
Alcalde de la Com.  
de Mat.<sup>o</sup>. Inf.<sup>o</sup> 2.<sup>o</sup> Vo-  
to.

Que se una original a este libro capitular la papeleta de  
citacion; echa a los S.<sup>res</sup> capitulares para que surta los efectos  
que haya lugar.  
Viose la citada contestacion dada por el Sr. Comand.<sup>te</sup> de  
Vegua Segim.<sup>to</sup> y se mando que se uniese original al libro ca-  
pitular contestandose en decida forma, y poniendose al  
pie de este Decreto copia literal de esta, la que igualm.<sup>te</sup> se  
remittia como tambien la del Ex.<sup>o</sup> que se ofrecio al insinuado  
Sr. Comand.<sup>te</sup> por medio de Argio y a la mayor brevedad, no solo  
al Sr. Intend.<sup>te</sup> Gual. de esta Prov.<sup>a</sup>; sino tambien al Sr.

